



AYUNTAMIENTO DE ARAS DE LOS OLMOS

P/Ayuntamiento Nº 6 -46.179- ARAS DE LOS OLMOS - TEL- 96.2.10.20.01.FAX- 96.2.10.20.38.

BANDO DE LA ALCALDÍA

Don Rafael Giménez-Chicharro, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Aras de los Olmos, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, a todos los vecinos del Municipio y a aquellas personas que transiten por este Término Municipal:

HAGO SABER

Que el presente Bando tiene por objeto recordar a los vecinos y ciudadanos en general que para preservar la seguridad del tráfico y de los viandantes, no se pueden dejar ni colocar objetos en la vía pública distintos de los vehículos correctamente aparcados (maquinaria agrícola con aperos, aperos sueltos, maceteros o macetas, etc). Asimismo, deberán dejarse libres de macetas aquellas aceras donde la visibilidad para los vehículos sea escasa y pueda peligrar la integridad física de los peatones.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Aras de los Olmos, a 17 de julio de 2020

EL ALCALDE,

Rafael Giménez Chicharro